Expediente: **386/16**
Carátula: **GAUFFIN GUILLERMO FEDERICO Y OTROS C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/08/2023 - 04:55**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TULA, FELÍX SEGUNDO-CO-DEMANDADO
90000000000 - SANGENIS, MARÍA CECILIA-CO-DEMANDADA
20252112600 - PONCE DE LEÓN, LORENA BEATRÍZ-CO-DEMANDADA
20252112600 - BEBACQUA, CLAUDIA MARCELA-CO-DEMANDADA
20235195598 - TORREJÓN DE GALVÁN, ANA-CO-DEMANDADA
90000000000 - DIAZ, JOAQUIN-CO-DEMANDADO
20321328211 - FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS-CO-DEMANDADO
27065381929 - GAUFFIN, GUILLERMO FEDERICO-ACTOR FALLECIDO
27160343015 - FRIAS, MARÍA GABRIELA-CO-DEMANDADA
90000000000 - VILLAGRÁN, JUAN CARLOS-CO-DEMANDADO
90000000000 - RAFO, ALBERTO RAMÓN-CO-DEMANDADO
90000000000 - BEVACQUA, ANDREA MARIANA-CO-DEMANDADA
90000000000 - JUÁREZ, MARTÍN MIGUEL-CO-DEMANDADO
90000000000 - LEDESMA, LUIS ALFREDO-CO-DEMANDADO
90000000000 - ESCALORA, ROQUE FABIÁN-CO-DEMANDADO
27065381929 - GAUFFIN, NICOLAS SEBASTIAN-ADMINISTRADORA PROVISORIA
20276520416 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27281510857 - BARCELLONA, SUSANA LEONOR-CO-DEMANDADA
20310385655 - COUREL, FLORENCIA MARÍA-CO-DEMANDADA
20267221481 - TOLL, LEANDRO-CO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 386/16

H105011459545

JUICIO: GAUFFIN GUILLERMO FEDERICO Y OTROS c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO. Expte: 386/16.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente la renuncia presentada por el letrado Sobre Casas Benjamín al poder para juicios que oportunamente le otorgara el codemandado Fernández y la renuncia al patrocinio efectuada por el letrado Sobre Casas Roberto. En su mérito, notifíquese a dicho codemandado en su domicilio real a fin de que en el plazo de cinco (5) días se apersone en autos por sí o por apoderado y constituya nuevo domicilio a los efectos procesales, bajo apercibimiento de rebeldía.

Continúe el renunciante ejercitando el poder en los casos y términos contemplados por el Art. 16 C.P.C. y C. JC

Actuación firmada en fecha 03/08/2023

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.